General Alvear, 25 de marzo de 2020

VISTO:

Los Decreto de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal se adhiero a las medidas dispuestas en el marco de la Pandemia COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que por la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la vida social de la población en su conjunto, ha demostrado la necesidad de establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios en la emergencia que habilite a todas las áreas comprometidas en dar respuestas integrales, a utilizar herramientas que otorguen la celeridad y eficacia a la atención de las necesidades que se presenten, sin mengua de la transparencia que debe primar en todo obrar público.

Que es de público conocimiento la gravísima crisis por la que atraviesa nuestro país, alcanzando extremos niveles de pobreza, agravados por una profunda parálisis productiva, tornándose obligatorio instrumentar las medidas necesarias y adecuadas para paliar tal situación, por lo que resulta imprescindible la atención de las necesidades básicas alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia.

Que se justifica el presente Decreto en la necesidad de contar con herramientas necesarias para garantizar el normal y habitual abastecimiento de aquellos bienes indispensables. Este Gobierno Municipal debe garantizar el acceso, sin restricción, a los bienes básicos, especialmente aquellos tendientes a la protección de la salud individual y colectiva.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Oficina de Compras a adquirir en forma directa ========== Alimentos para las necesidades básicas de la población en condiciones de vulnerabilidad y Insumos para la Salud que considere necesario para apalear esta situación.-

ARTICULO 2º: Impútense los gastos originados a las partidas presupuestarias ========== correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO Nº: 147/2020

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSE CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear